

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390403618065	M GONZALEZ	72055672	SANTANDER	02-02-2006	PAGADO		RD 13/92	052.
399048040437	S TORAÑO	13885503	EIBAR	12-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
390403601430	J FRANCO	12375901	VALLADOLID	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
390048106684	S FONSECA	16288489	LEGUTIANO	04-08-2005	60,00		RD 13/92	171.
399048107880	J SANZ	17452765	TERRER	14-02-2006	300,00		RDL 339/90	072.3
399048124610	M URIBE	X5804882G	ZARAGOZA	14-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
390048302850	A PEREZ	34608413	BENAVENTE	10-11-2005	90,00		RD 2822/98	049.1

06/7349

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Derechos y Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por la Delegación del Gobierno en Cantabria a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El correspondiente expediente obra en la Sección de Dere-

chos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente: 390000089506. Apellidos del denunciado: Merino Mier. Nombre: José Manuel. DNI/NIF: 13981974W. Fecha: 15 de mayo de 2006. Cuantía: Sobreseim. Precepto: L.O. 1/92. Artículo: 23.c). Número: 8R/06.

Santander, 2 de junio de 2006.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general, en funciones (BOC de 19 de diciembre de 2003), José Miguel Tolosa Polo.

06/7783

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Derechos y Seguridad Ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Número de envío al BOC: 6C/06.

Nº	EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDO	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F. INICIACIÓN
6C/06	390000098706	300,52	CUERNO LUCEÑO	ISIDORO	13766159S	SANTANDER	02/05/2006
6C/06	390000100706	480,81	FLORES MARINO	SANTIAGO	14262143G	BILBAO	03/05/2006
6C/06	390000100806	300,52	HERNÁNDEZ IGLESIAS	GORKA	14605559F	BILBAO	03/05/2006
6C/06	390000098306	300,52	MONTEQUÍN TEJADA	EDUARDO	72065565X	SANTANDER	02/05/2006
6C/06	390000098106	300,52	PAÑEDA SAIZ-EZQUERRA	DAVID	72074263Z	SANTANDER	02/05/2006
6C/06	390000105506	390,66	PATINO BOLIVAR	DORA EMILSE	X1671085C	SANTANDER	11/05/2006
6C/06	390000105006	480,81	RAMOS SORDO	AITOR	78911681S	BILBAO	11/05/2006
6C/06	390000098606	480,81	RODRÍGUEZ LLATA	CRISTINA	72068458M	MURIEDAS	02/05/2006

Santander, 30 de mayo de 2006.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general, en funciones (BOC de 19 de diciembre de 2003), José Miguel Tolosa Polo.

06/7784

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística

Notificación de requerimiento a obligado estadístico

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación/Unidad, sita en Cantabria. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar al teléfono 942 367 500, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/o Razón Social	Localidad	NIF	Encuesta y período
Solidaridad Familiar, S.L.	Santander	B39376926	ETCL enero 2006
Fontanería J. L. Riancho, S.L.	Sta Cruz de Bezana	B39361712	ETCL febrero 2006
Fontanería J. L. Riancho, S.L.	Sta Cruz de Bezana	B39361712	EACL febrero 2005

Santander, 24 de mayo de 2006.—El delegado del Instituto Nacional de Estadística en Cantabria, Gonzalo Sánchez Crespo.
06/7062

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente sancionador por acta de infracción número S-208/05.

En el expediente S-208-05 instruido en virtud de acta de infracción en materia de seguridad social levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado resolución, imponiéndose a «QUATTORALLY, S. L.» la sanción de 300,52 euros en aplicación del R.D.Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra la resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses desde la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en esta Inspección Provincial, C/ Vargas, 53- 4º planta-Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a «QUATTORALLY, S. L.», domiciliado últimamente en POLÍGONO INDUSTRIAL DE BARROS NAVE, 29-6-. LOS-CORRALES DE BUELNA a efectos de su publicación el Boletín Oficial de Cantabria se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27 de noviembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 23 de mayo de 2006.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgues Mogro.
06/7325

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expedientes sancionadores por actas de infracción.

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieron, en aplicación del R. D. Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

Excepto el expte. E-26-06 que lo hará ante la Dirección General de Trabajo y el expte. E-31-06 que lo hará ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Nº EXPTE.	INTERESADO/DOMICILIO	SANCION
E-26/06	ANTONIO ALCANTARA BOLADO C/ ELENA SORIANO, PEÑACASTILLA-SANTANDER	PERDIDA DE PRESTACIONES
E-31/06	OMAR ECHARKAQUI AVDA. PALENCIA, 136-TORRELAVEGA	300,52
S-61-06	CINEBAN CANTABRIA, S.L. Bº. LOS CIRUELOS, 33 BAJO-ALISAL-SANTANDER	300,52
S-65-06	SINGH DHAMI TARLOK CUESTA, 8 BAJO-SANTANDER	30,05

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, calle Vargas, 53-cuarta planta, sección sanciones.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27 de noviembre de 92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, a 23 de mayo de 2006.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgues Mogro.
06/7326

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución en expediente de maternidad número 06/2.563.

En el expediente de maternidad número 06/2.563 se ha dictado resolución el 27 de abril de 2006 (número de registro de salida 0097002530) por la cual se deniega el derecho a la prestación solicitada por doña Sonia Sainz Pereda (20191546), por no reunir el período mínimo de cotización de 180 días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al inicio del descanso, según lo dispuesto en el artículo 133 y disposición adicional undécima bis del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio de 1994). Podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula, en Santander, 7 de junio de 2006.—El director provincial, PD, la subdirectora provincial de Información Administrativa e Informes de Cotización, Eva Suárez Méndez.
06/7755

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo en la modalidad de pago único.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitante de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Doña Graciela Rodríguez d'Argenio. DNI: X146981-B. Cantidad reclamada: 423,98 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 228 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 3.2 del Real Decreto 1.044/85, de 19 de junio, B.O.E. de 2 de julio.